



Cartagena de India, Diciembre 27 de 2016

SEÑOR
EDUARDO PADILLA ESPAÑA
Barrio La Paz calle 68 No.21-02
Tel.3126660381
Ciudad.

Esta apagado el celular

REFERENCIA: RESPUESTA A SU PETICION CON RADICADO INTERNO 3301

Cordial Saludo,

Hemos recibido el oficio supra referenciado mediante el cual solicita escritura pública del predio que posee ubicado en el barrio La Paz, a lo que me permito responder en los siguientes términos:

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital Corvivienda no es titular de derecho del terreno en el cual usted tiene su asentamiento, motivo por el cual no es procedente la intervención en el mismo como tampoco la expedición de título de propiedad.

No obstante lo anterior, a través de la Junta de Acción Comunal del sector es procedente solicitar a la Entidad acompañamiento para la realización de los trámites tendientes a la legalización del sector.

Cabe destacar la voluntad social que le asiste a la administración en la atención de estas súplicas, por lo que estaremos atentos a la suya.

Cualquier información adicional, puede acercarse a nuestras oficinas, donde con gusto le brindaremos una atención personalizada.

Atentamente,

Jefe Oficina Asesora Jurídico

Proyectó Kathleen Botero Palacio Abogada Asesora Externa





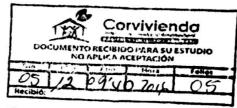
Cartagena de Indias, 02 de diciembre de 2016

proxition

Señores:

COORVIVIENDA SECCION JURIDICA

E. S. M.



3301

Referencia: DERECHO DE PETICION

Consagrado el Articulo 23 de nuestra constitución política de 1991-, código contencioso Administrativo que permite a la ciudadanía dirigirse a los funcionarios de entidades públicas y privadas.

Solicitud por interés propio y familiar incluir en el proceso e Legalización de Predios Urbanos, barrio la Paz, al señor EDUARDO PADILLA ESPAÑA- ubicado en la comuna Nº2- Localidad Nº1 Histórica norte del Caribe U.T.I Nº1 plan estratégico participativo de INTERVENCION-

Respetados Con vivienda.

Siendo la entidad que le corresponde ejecutar estos procesos de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de me ayuden con esta problemática debido que hace 28 años adquirí en forma de compra un lote y solo cuento con una minuta de posesión, claro que esta minuta se encuentra en archivos centrales vigentes, predio identificado con el Nº 010208800001001 Barrio la Paz calle 68 Nº 21-02 con servicios de agua, luz, gas y alcantarillado, actualmente e encuentra una tienda de abasto en buen precio en condición de Arrendamiento, es por eso la preocupación.

PETICIONES:

Que me entreguen el Documento original de la escritura Pública ya que solo tengo la minuta de posesión. Donde conste que el Señor EDUARDO PADILLA ESPAÑA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 15.021.236 de Lorica Córdoba, y vecino de esta cuidad es el único propietario del lote ubicado en el Barrio la Paz calle 68-Nº 21-02

FUNDAMENTOS:

Principios Constitucional del Derecho fundamental de la igualdad Art. 13 C-N

Los vecinos del barrio la paz, que se encuentran alrededor de nuestro predio, todos cuentan con su Título de prediales, donde esos mismo vecinos pueden dar fe de nuestra permanecía en el barrio la paz.

Anexo: copia de cedula, copia de minuta de posesión y copia Instituto geográfico Agustín Codazzi y Impuesto Predial, todo a mi nombre propio

Atentamente,

EDUARDO PADILLA ESPAÑA C.C. 15.021.236 de Lorica Córdoba Barrio la Paz Calle 68 Nº 68Anº 21-02

Celular: 312-6660381

Walt : 850 0